SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.11.** 0006978

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del Cantón GUAYAQUIL el **28/Noviembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **FELMURTRI S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2011.3695 de 08/Diciembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **FELMURTRI S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

9 DIC 2011

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

Exp. Reserva 7397461
Nro. Trámite 2.2011.3323
MBV

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Diagonal 1ra. S/N y Av. 9

Número de Repertorio: 2011 – 1337

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL en las fojas 1131 a 1132 con el número 201 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de COMPAÑÍA], [BRANDO ALVAREZ JUAN en calidad de SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS], [FELMURTRI S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. SC.IJ.DJC.G.110006978] de fecha [Nueve de Diciembre de Dos Mil Once].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Titular

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA LIBERTAD
Abg. Carlos Roberto Ramírez Araujo